

COMUNA DE SAUCE VIEJO

ORDENANZA COMUNAL N° 3770/19

SAUCE VIEJO, Diciembre 27 de 2.019.-

VISTO:

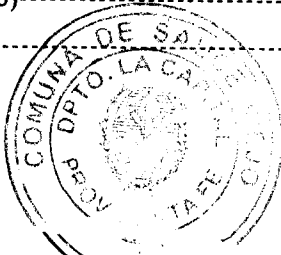
Que por Ordenanza Comunal N° 3745/19 se llamó a Licitación Pública N° 329 – Expediente N° 329 para ser destinado a la adquisición de materiales e insumos sanitarios, destinados a la prosecución de los trabajos de la obra de extensión de Agua Potable de los barrios: Jorge Newbery; Nueva Detroit y Altos del Sauce; y,

CONSIDERANDO:

Que realizado el acto de apertura y habiéndose presentado en legal forma dos (02) ofertas, se labró el acta correspondiente, a saber:

PRIMER OFERENTE: Corresponde a la firma “Servitubos SRL “, CUIT N° 30-71321920-3 , con domicilio en Ntra. Sra. Del Rosario 565 de la localidad de Rosario,(Pcia. de Santa Fe). Se da lectura al contenido del sobre donde presenta una oferta total por todo el material licitado por la suma de Pesos: Dos Millones seiscientos trece mil trescientos ochenta y ocho con 14/100-(\$ 2.613.388,14), vigencia de la cotización por 30 (treinta) días, De acuerdo al solicitado en el Pliego de bases y condiciones pertinente. Presenta en concepto de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, a través de Póliza de Seguro de Caucción N° 190240266572 - Allianz Arg. Cia. de Seguros SA, por la suma de Pesos: Doce Mil (\$12.000)-----

SEGUNDO OFERENTE: Corresponde a la firma “M Infraestructura “ de Muñoz Mariel Irene , CUIT N° 27-31257579-0, con domicilio en Avda. Facundo Zuviría 7904, de la localidad de Santa Fe ,(Pcia. de Santa Fe). Se da lectura al contenido del sobre donde presenta una oferta total por todo el material licitado por la suma de Pesos: Dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres con 01/100 (\$ 2.469.543,01), vigencia de la cotización por 30 (treinta) días, De acuerdo al solicitado en el Pliego de bases y condiciones pertinente. Presenta en concepto de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, a través de Póliza de Seguro de Caucción N° 882.074 - Alba Compañía Argentina de Seguros SA, por la suma de Pesos: Doce Mil (\$12.000)-----



////////////////////

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

//////// Ordenanza Comunal N° 3770/19

Que evaluadas las mencionadas ofertas presentadas por personal comunal de las áreas de Trabajos Públicos y de Aguas conjuntamente con los miembros de la Comisión Comunal, se propone adjudicar la presente Licitación Pública a favor de la firma “M Infraestructura” de MUÑOZ Mariel Irene , CUIT N° 27-31257579-0, por ser la más conveniente a los intereses comunales.-

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

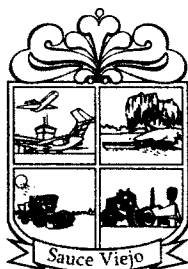
Artículo 1°) Aprobar la Licitación Pública N° 329 - Expediente N° 329 - Año 2019 destinada a la adquisición de materiales e insumos sanitarios destinados a brindar continuidad a los trabajos de ejecución de la obra de extensión de Agua Potable en los barrios Jorge Newbery; Nueva Detroit y Altos del Sauce -

Listado de cantidades - IIII Etapa -

Lote	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
I		Cañería de PVC Clase 6 - JE - IRAM		
	1	Cañería PVC clase 6 - Diam 250 mm.	m	270
	2	Cañería PVC clase 6 - Diam 160 mm.	m	1440
	3	Cañería PVC clase 6 - Diam 140 mm.	m	1716
	4	Cañería PVC clase 6- Diam 63 mm.	m	3600

Artículo 2°) Adjudicar la Licitación Pública N° 329 - Expediente N° 329 a favor de la firma “M Infraestructura” de Muñoz Mariel Irene, CUIT N° 27-31257579-0, con domicilio en Avda. Facundo Zuviría 7904 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), cuya oferta asciende a la suma de Pesos: Dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres con un centavo.- (\$ 2.469.543,01.-), Iva Incluido, por ser la más conveniente a los intereses comunales, con un plazo de entrega de : 30 (treinta) días a partir de la firma del contrato, la entrega se acordará con el Area de Obras Públicas de la Comuna de Sauce Viejo, mantenimiento de la oferta por el plazo de 30 (treinta) días desde la fecha de apertura y garantía de los materiales de doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados total o parcial en su destino final.-

////////



COMUNA DE SAUCE VIEJO

////////// Ordenanza Comunal N° 3770/19

Forma de Pago: El pago se efectuará dentro de los diez (10) días de la entrega de la totalidad de los materiales, donde se acuerde con el área de Obras Públicas Comunal y aceptación de los mismos por parte de la Comuna de Sauce Viejo. En un todo de acuerdo a lo estipulado por ésta Comuna en las cláusulas 5 y 7 de las Condiciones Especiales del Contrato y contra presentación y aprobación por parte de la Administración Comunal de los documentos especificados en la cláusula 5.2 de la Sección IV del pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°) Se ordena al Departamento Contable a recibir, imputar y luego abonar el importe total de Pesos: : Dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres con un centavo.- (\$ 2.469.543,01.-), Iva Incluido, y registrarlo en Presupuesto Comunal Año 2019 en 2 - Erogaciones de Capital - Inversión Real - 2 - 2 - Trabajos Públicos - Pda. N° 105 - Ampliación Red de Agua Potable y/o en la partida pertinente en el Presupuesto Comunal del año venidero.-

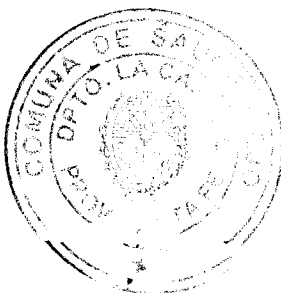
Artículo 4°) Notifíquese a la firma " M Infraestructura" de Muñoz Mariel Irene, dése a conocer, pase copia al departamento Contable, regístrese y archívese.-

JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

FABIÁN A. ROMAGNOLI
SECRETARIO DE ACTAS
COMUNA DE SAUCE VIEJO

MAKIO C. PAPALEO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

En la ciudad de...



PEDRO DAMIAN ULIAAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo

Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo